

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2006.-

Nº 189 / VISTOS : el Decreto de Administración Municipal Nº 33, de 20 de enero de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal denominado "Muestra Artístico-Cultural Grupo Juvenil Restauración"; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre el señor Sergio Cichero González y la Municipalidad de Concepción, de 20 de enero 2006; el Oficio Ord. Nº 168, de 30 de enero de 2006, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio Ord. Nº 255, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre el señor **SERGIO CICHERO GONZÁLEZ** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 20 de enero 2006, por el cual el señor Cichero da en arrendamiento a esta Municipalidad el inmueble denominado Sala 2 del Teatro Concepción, incluidas sus dependencias y servicios, ubicado en calle Aníbal Pinto Nº 342 interior de esta ciudad, con el objeto de realizar en ese lugar, el día sábado 21 de enero de 2006, la actividad municipal denominada "Muestra Artístico-Cultural Grupo Juvenil Restauración", por la suma única de **TRESCIENTOS OCHEENTA MIL PESOS (\$ 380.000.-)**.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 380.000.-, al **CÓDIGO: 25.31.008.005 "PROGRAMAS SOCIALES-DEPARTAMENTO DE JÓVENES"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Sergio Cichero González: Colo Colo Nº 166
 - Archivo
- MLE/plm.-